



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



28° CONSEJO DIRECTIVO

33a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 de Septiembre al 1° de Octubre de 1981

RESOLUCION

CD28.R11

PLAN DE ACCIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS REGIONALES DE SALUD PARA TODOS EN EL AÑO 2000

EL 28° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el Plan de Acción para la instrumentación de las estrategias regionales (Documento CD28/14) preparado por el Director y revisado y aprobado¹ por la 86a Reunión del Comité Ejecutivo en cumplimiento de la Resolución XX de la XXVII Reunión del Consejo Directivo;

Considerando que la citada Resolución XX formula recomendaciones para los Gobiernos, la Organización y el Director; y

Teniendo en cuenta la Estrategia mundial de salud para todos en el año 2000 (Documento A34.5 de la Asamblea Mundial de la Salud) aprobada por la Resolución WHA34.36, 2

RESUELVE

1. Aprobar el Plan de Acción para la instrumentación de las estrategias regionales (Documento CD28/14).
2. Reconocer la necesidad de proseguir el proceso de salud para todos en el año 2000 en forma articulada con los ciclos de programación y presupuestación de la OPS y con los períodos de

monitoría y evaluación de la OPS y la OMS, de modo tal que adquiriera pleno desarrollo a principios de 1984.

3. Destacar que la Organización debe concentrar sus esfuerzos y recursos hacia los objetivos y prioridades establecidos en el Plan de Acción.

4. Instar a los Gobiernos a que:

a) Oportunamente procedan a analizar y ajustar sus planes nacionales de salud en función de sus propias estrategias nacionales, así como de las estrategias y del Plan de Acción regionales, con el fin de concurrir a la consecución de los objetivos y metas regionales;

b) El proceso de ajuste de los planes nacionales incluya la reprogramación de la cooperación externa y de la participación del país en la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo;

c) Introduzcan los ajustes necesarios en el desarrollo de los sistemas nacionales de información y en los períodos de evaluación de los planes nacionales, de modo tal que permitan tanto la evaluación nacional como su contribución oportuna al proceso regional y global de monitoría y evaluación;

d) Concedan prioridad a la educación integral continua en salud y que esta se inicie en el niño;

e) Instruyan a sus respectivos Ministros de Salud para que en la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana reafirmen solemnemente el compromiso de los Gobiernos de desarrollar las actividades necesarias que aseguren el cumplimiento del Plan de Acción regional, e informen sobre las decisiones y progresos efectuados para instrumentar ese Plan de Acción en sus respectivos países.

5. Pedir al Director que:

a) Revise y oriente, con la participación de los Países Miembros, el programa de cooperación técnica de la OPS, con el fin de garantizar el apoyo oportuno a los preparativos y al desarrollo de los procesos nacionales y regionales de salud para todos en el año 2000;

b) Promueva y apoye el desarrollo de los sistemas de monitoría y evaluación nacionales y regionales, en forma articulada con el proceso global de salud para todos en el año 2000;

c) Informe a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana sobre el estado de evolución del proceso de salud para todos en el año 2000, incluyendo las medidas adoptadas para fortalecer el papel

catalizador de la Organización tanto en el intercambio de experiencias como en la cooperación entre los Países Miembros.

Sept.–oct. 1981 DO 180, 16